

1821 - Francisco de Cordero
S. de la Com. de C. de C. de C.
Lo q. se acordó en el d. 9.º de
Junio en virtud de cumplimiento
de lo q. se acordó en el d. 15.º de
Junio de 1821.

Juan Carlos Legaz

S. de la Com. de C. de C. de C. de C.

